

 FONDANE Fondo rotatorio del DANE	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión EDP-038-DTC-2025	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-005 VERSIÓN: 10
---	--	--

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD- JUSTIFICACIÓN	De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE tiene como objetivos garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, y dirigir, planear, ejecutar, coordinar, regular y evaluar la producción y difusión de información oficial básica. Para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior critica, análisis, depuración, procesamiento y difusión. A su vez el Decreto 262 de 2004, en el numeral 2 del artículo 12, asignó al despacho del subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales. Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 590 de 1991, el Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - FONDANE- es un establecimiento Público del orden nacional, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, encargado de manejar los recursos para apoyar y financiar el desarrollo de los programas tecnológicos que las normas vigentes le han asignado al Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, con el propósito de contribuir al desarrollo económico, social y tecnológico del país. Ahora bien, en el artículo 3 del decreto 590 de 1991 se asignaron las funciones al Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, - FONDANE-, dentro de las cuales se encuentran la de manejar los recursos y financiar la realización por parte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, de los censos nacionales y de las encuestas que servirán de base para los programas y proyectos de carácter tecnológico y de desarrollo, que establezcan las normas legales vigentes sobre la materia y el Gobierno Nacional; así como la recibir y administrar los aportes y fondos especiales destinados a financiar proyectos y actividades del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, en el marco del cumplimiento de su misión, funciones y obligaciones que las normas le asignen. Adicional a ello, con el fin de apoyar el cumplimiento de dicha función, en la Dirección de Recolección y Acopio -DRA- del Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE mediante la Resolución 0249 de 2022 modificada por la Resolución 0995 de 2023 se crearon y establecieron grupos internos de trabajo y se establecieron las funciones técnicas en el marco de la planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y procesamiento de información de microdatos. Por otra parte, y con el objetivo de tener una mayor cobertura y responder a las demandas de información de diferentes organismos y entidades, desde hace varias décadas el Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE ha suscrito convenios y contratos con diferentes instituciones de los ámbitos multilateral, nacional, departamental y municipal. Así como también para el desarrollo de programas y proyectos de investigación relacionada con los fenómenos
--	---

 FONDANE Fondo rotatorio del DANE	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión EDP-038-DTC-2025	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-005 VERSIÓN: 10
---	---	--

	sociales, económicos y otras afines; que propenden por la generación de información para el conocimiento y el seguimiento de las dinámicas nacionales. En este contexto el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-, el Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - FONDANE, la Secretaría Distrital de Planeación SDP y la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca RMBC, suscribieron el contrato interadministrativo Numero 500 de 2025 (numeración de la Secretaría Distrital de Planeación SDP) con el objeto de: “DESARROLLAR LAS FASES DE CONSTRUCCIÓN, RECOLECCIÓN/ACOPIO, PROCESAMIENTO, ANÁLISIS, DIFUSIÓN Y EVALUACIÓN DE LA QUINTA VERSIÓN DE LA ENCUESTA MULTIPROPÓSITO PARA BOGOTÁ Y MUNICIPIOS SELECCIONADOS DE CUNDINAMARCA.” Dentro de las obligaciones suscritas por el DANE-FONDANE se encuentran las de realizar la organización, capacitación disposición del talento humano, transporte, equipamientos y logística, necesarios para el desarrollo de las actividades descritas en el operativo de campo. Adicional a ello, asegurar el adecuado desarrollo del operativo de campo para el levantamiento de la información de la Encuesta Multipropósito, haciendo seguimiento permanente durante el proceso de recolección. Que busca satisfacer la necesidad para la ciudad y región de disponer información estadística actualizada sobre aspectos sociales y económicos de los habitantes de Bogotá y 21 municipios de Cundinamarca para continuar con los análisis de calidad de vida y capacidad de pago, entre los que están: la dinámica demográfica, la tenencia de la vivienda y servicios públicos domiciliarios, el gasto de los hogares, mercado laboral, entre otras características socioeconómicas. Aunado a ello, el equipo operativo en las Direcciones Territoriales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE es responsable de realizar los procesos de sensibilización, recolección, consistencia y envíos de la información acorde con los parámetros establecidos, hasta la transferencia de información a DANE Central. La información suministrada por las Direcciones Territoriales es consolidada y validada por el equipo de la Dirección de Recolección y Acopio -DRA- del Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE, de acuerdo con la Metodología para la elaboración de los productos y la publicación de resultados. Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales adquiridas en el marco del Contrato Interadministrativo Numero 500 de 2025 suscrito y dado que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE no cuenta con el personal de planta suficiente para realizar las actividades descritas en el presente documento se requiere contratar a siete (7) personas para desarrollar el objeto y obligaciones descritas en el presente documento que cumpla con las condiciones de formación académica, la experiencia e idoneidad que el objeto y las obligaciones así lo requieran. NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, o cualquier otra que la modifique o sustituya.
--	--

 Fondo rotatorio del DANE	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión EDP-038-DTC-2025	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-005 VERSIÓN: 10
--	---	---

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	325_CTO_SDP_RM_MULTIPROPOSITO_2025_DRA_Prestación de servicios profesionales en la gestión de todas las actividades administrativas transversales, brindando apoyo en lo requerido para dar cumplimiento a los procesos de gestión de pagos en la Encuesta Multipropósito Bogotá-Cundinamarca en la Dirección Territorial Centro.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios profesionales - Modalidad Contratación Directa
CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: 80111500 Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI X
FUNDAMENTOS JURÍDICOS	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.
ANÁLISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO	Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables: Objeto y obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que se requiere contratar siete (7) personas con título profesional en cualquier área del conocimiento con tarjeta o matrícula profesional en los casos de ley. Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta los perfiles y honorarios establecidos por la entidad para los contratistas del DANE - FONDANE en la Resolución 2644 del 25 de noviembre de 2024 por la cual se aclara la Resolucion 2628 del 20 de noviembre de 2024; se requieren siete (7) personas con el perfil Profesional Junior Nivel 4 y devengarán por concepto de honorarios la suma de \$ 3.125.000 Mensuales EQUIVALENCIAS: las descritas en el artículo 3 de la Resolución 2628 del 2024. VALOR DE LA CONTRATACIÓN: \$76.562.500 INCLUIDO IVA Este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo. FORMA DE PAGO Por concepto de honorarios:

 Fondo rotatorio del DANE	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión EDP-038-DTC-2025	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-005 VERSIÓN: 10
--	--	---

	Pagos mensuales por valor de \$ 3.125.000 de pesos al finalizar cada uno de los meses de ejecución del contrato. Un pago final proporcional por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar. Todos los pagos se tramitarán previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC de FONDANE
PLAZO DE EJECUCION	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta por Tres (3) meses y quince (15) días sin exceder el 30 de noviembre de 2025.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES: 1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las

 Fondo rotatorio del DANE	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión EDP-038-DTC-2025	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-005 VERSIÓN: 10
--	---	---

	instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Subsedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad. 22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato. 26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la
--	---

 Fondo rotatorio del DANE	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión EDP-038-DTC-2025	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-005 VERSIÓN: 10
--	---	---

	retención y giro de los aportes directamente por la Entidad 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos por la entidad. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información - certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato. 41. Abstenerse de ejercer cualquier forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, y a cumplir a cabalidad con el <i>"Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público.</i>
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1. Brindar apoyo en todas las actividades de carácter logístico para el adecuado desarrollo operativo en el marco de la Encuesta Multipropósito Bogotá-Cundinamarca. 2. Brindar apoyo en todas las actividades de carácter administrativo para el adecuado desarrollo operativo en el marco de la Encuesta Multipropósito Bogotá-Cundinamarca. 3. Brindar acompañamiento en los procesos archivísticos y de conservación documental mediante la verificación de los procesos clasificación, ordenación, descripción documental para la Encuesta Multipropósito Bogotá-Cundinamarca. 4. Realizar el alistamiento de los expedientes físicos y digitales del archivo de gestión y preparación de archivo para transferencia. 5. Verificar la hoja de control de los expedientes recibidos. 6. Elaborar los informes que por la naturaleza de su objeto contractual y desarrollo de este le sean solicitados. 7. Suministrar los insumos requeridos para dar respuesta a solicitudes de información y

 FONDANE Fondo rotatorio del DANE	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión EDP-038-DTC-2025	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-005 VERSIÓN: 10
---	--	--

	PQRSD de las actividades a su cargo cuando le sea solicitado. 8. Asistir a todas las reuniones, sensibilizaciones y demás actividades que le sean asignadas por el supervisor 9. Las demás que le asigne el supervisor y que tengan relación con el objeto contractual en el marco de la Encuesta Multipropósito Bogotá-Cundinamarca.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad les dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes.
RESULTADOS ESPERADOS	1. Bases de datos 2. Cuentas de pago tramitadas 3. Notificaciones de devolución o subsanación de trámites de pago 4. Carpetas revisadas, foliadas y entregadas. 5. Carpeta con informes de seguimiento. 6. Informes solicitados por la supervisión del contrato o la dirección.
ANÁLISIS DEL SECTOR	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.
ANÁLISIS DE RIESGO	De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato, se adjunta a este documento la matriz de riesgo en donde se evidencia, la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles de la presente contratación.
LUGAR DE EJECUCION	Territorial Centro Bogotá

 FONDANE Fondo rotatorio del DANE	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión EDP-038-DTC-2025	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-005 VERSIÓN: 10
---	--	--

GARANTÍAS	De conformidad con los presentes estudios y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, NO se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	La ejercerá el Coordinador Administrativo de la territorial, el funcionario encargado de la Sede o quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los manuales de contratación y supervisión, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para iniciar a ejecución del contrato, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si los hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del

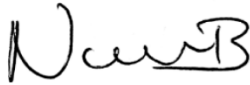
 Fondo rotatorio del DANE	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión EDP-038-DTC-2025	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-005 VERSIÓN: 10
--	---	---

	Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato. 10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o post-contractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si los hubiere,
--	--

FONDANE Fondo rotatorio del DANE	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión EDP-038-DTC-2025	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-005 VERSIÓN: 10
--	---	--

	que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga. 18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor. NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	C-0401-1003-4-20104d-0401090-02-20 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INFORMACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS DE LAS ENTIDADES DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL - FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA PARA EL PROCESO DE PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DE LAS ENTIDADES DEL SEN NACIONAL - 325F CONTRATO SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION-REGION METROPOLITANA BOGOTA-MULTIPROPOSITO 500 DE 2025
CÓDIGO BPIN	202400000000027

Aprobado por:



NELSON ENRIQUE BLANCO PEÑARANDA
C.C. No. 88168487
Coordinador Administrativo DTC-Bogotá



ANA LUCIA LARGO
C.C. No. 40020311
Directora Territorial Centro de Bogotá – DANE

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2.	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3.	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4.	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7.	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio

FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el cumplimiento	Monitorero y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	DANE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización	Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación
3.	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabora un contrato
4.	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Gestión de Compras Públicas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6.	DANE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes	Conforme a los plazos contractuales.
7.	DANE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Financiera - GIT Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

9.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	SUPERVISOR DEL CONTRATO FINANCIERA	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros"	Permanente
----	-----------------------	---	------------	---------	---	--------------	----	--	---	------------

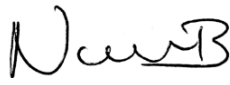
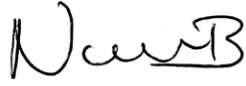
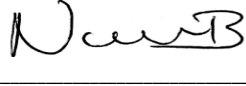
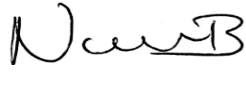


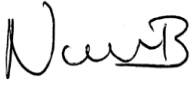
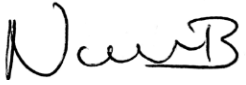
AUTORIZACIÓN OBJETOS CONTRACTUALES IGUALES

DIRECCIÓN GENERAL

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON OBJETO IGUAL VIGENCIA 2025

En observancia de las disposiciones consagradas en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se autoriza que las siguientes relaciones contractuales tengan igual objeto contractual:

N° Estudio previo EDP	Rol y/o perfil	Número de personas a contratar	Justificación: características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar	Visto bueno del Coordinador
EDP-34-DTC-2025	Profesional Junior Nivel 4	3	Para realizar la recolección de información de la Encuesta Multipropósito Bogotá-Cundinamarca es necesario contar con personal administrativo que apoye las tareas transversales de índole administrativa en la Dirección Territorial Centro	 Nelson Enrique Blanco Peñaranda Coordinador Administrativo DTC
EDP-35-DTC-2025	Técnico Profesional Nivel 10	4	Para realizar la recolección de información de la Encuesta Multipropósito Bogotá-Cundinamarca es necesario contar con personal administrativo que apoye las tareas transversales de índole administrativa en la Dirección Territorial Centro	 Nelson Enrique Blanco Peñaranda Coordinador Administrativo DTC
EDP-36-DTC-2025	Profesional Junior Nivel 4	5	Para realizar la recolección de información de la Encuesta Multipropósito Bogotá-Cundinamarca es necesario contar con personal administrativo que apoye las tareas transversales de índole administrativa en la Dirección Territorial Centro	 Nelson Enrique Blanco Peñaranda Coordinador Administrativo DTC
EDP-37-DTC-2025	Técnico Profesional Nivel 10	6	Para realizar la recolección de información de la Encuesta Multipropósito Bogotá-Cundinamarca es necesario contar con personal administrativo que apoye las tareas transversales de índole administrativa en la Dirección Territorial Centro	 Nelson Enrique Blanco Peñaranda Coordinador Administrativo DTC

N° Estudio previo EDP	Rol y/o perfil	Número de personas a contratar	Justificación: características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar	Visto bueno del Coordinador
EDP-38-DTC-2025	Profesional Junior Nivel 4	7	Para realizar la recolección de información de la Encuesta Multipropósito Bogotá-Cundinamarca es necesario contar con personal administrativo que apoye las tareas transversales de índole administrativa en la Dirección Territorial Centro	 Nelson Enrique Blanco Peñaranda Coordinador Administrativo DTC
EDP-39-DTC-2025	Apoyo Logístico Nivel 1	13	Para realizar la recolección de información de la Encuesta Multipropósito Bogotá-Cundinamarca es necesario contar con personal de logística que apoye las tareas transversales de índole operativa en la Dirección Territorial Centro	 Nelson Enrique Blanco Peñaranda Coordinador Administrativo DTC

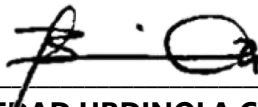
Solicitado por:



ANA LUCIA LARGO

Directora Territorial Centro de Bogotá – DANE

Aprobado por:



B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS

Directora General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE

Proyectó: Nelson Enrique Blanco Peñaranda

Revisó: Ana Lucía Largo

Valor total del PAA:	30.203.452.163 COP
Límite de contratación Menor Cuantía:	398.580.000 COP
Límite de contratación Mínima Cuantía:	39.858.000 COP

[Volver al principio](#)

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 
 Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)
 Modalidad de selección: [Agregar](#)

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas (1)

Exportar excel Export Excel(CSV)

[Volver al principio](#)

Búsqueda de necesidades adicionales

Buscar:
 Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Eliminar filtros

Necesidades adicionales

Necesidades adicionales (0)

Códigos UNSPSC posibles	Descripción	Datos de contacto del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MiPymes?	¿Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes o segmentos?	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						



**Certificación de insuficiencia o inexistencia de personal para
contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**

Código: GCO-050-PDT-001-f-011

Versión: 3

De acuerdo con el perfil y las actividades descritas en los Estudios y Documentos Previos - EDP 0038 de 2025 del FONDANE, y en virtud de la delegación de funciones vigente, el/la Director/a Territorial Centro certifica que:

No hay suficiente personal de planta para atender la actividad que se requiere contratar.

☐

No existe personal que pueda desarrollar la actividad que se requiere contratar, de acuerdo con los manuales específicos de funciones y de competencias laborales del DANE.

☒

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, y demás normas concordantes.

	Nombre	Ana Lucia Largo	Fecha de emisión
Firma	Cargo	Director/a Territorial Centro	13/08/2025

		Certificación del cumplimiento de idoneidad y experiencia para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión				Código: GCO-050-PDT-001-f-012 Versión: 3			
1. Verificación de idoneidad y experiencia									
Estudios y Documentos Previos - EDP		0038	de	2025	del	FONDANE			
Perfil: - título profesional en cualquier área del conocimiento con tarjeta o matrícula profesional en los casos de ley.									
Nombre del aspirante a contratar		MIGUEL ANTONIO CORTES GUEVARA			Tipo de documento de identificación		Cédula de Ciudadanía Número 79.738.889		
Formación académica									
Tipo de formación				Título acreditado		Fecha de acreditación o grado	¿Está dentro del área o núcleo básico del conocimiento definido?		
1	TP - Título profesional		X	ABOGADO		26/09/2019			
2	DOC - Título de doctorado o posdoctorado								
3	MA - Título de maestría								
4	ES - Título de especialización								
5	TFT - Título de formación tecnológica								
6	TFTP - Título en formación técnica profesional								
7	SES - Semestres de pregrado universitario cursados y aprobados								
8	TEU - Terminación y aprobación de estudios de pregrado universitario								
9	TETP - Terminación y aprobación de educación técnica profesional								
10	TETT - Terminación y aprobación de educación tecnológica								
11	TB - Título de bachiller								
12	Otro								
Número de tarjeta, matrícula o registro profesional (si aplica)		335393		Fecha de expedición	22/10/2019				
Experiencia									
#	Empresa / Entidad	Objeto / Funciones relacionadas			Tipo de experiencia	¿Es experiencia relacionada?	Fecha Inicial	Fecha Final	Duración (meses)
1									0,0
2									0,0
3									
4									0,0
5									0,0
6									0,0
7									0,0
8									0,0
9									0,0
10									0,0
								Total (meses)	0,0
Consideraciones para el diligenciamiento de la experiencia: - Relacione la experiencia que acredite el cumplimiento del perfil definido en el EDP. - La experiencia debe contar con las certificaciones o evidencias correspondientes, las cuales se deben proporcionar junto con los soportes de la hoja de vida. - Ingrese las fechas excluyendo traslajos: tenga en cuenta que no se deben sumar experiencias ejecutadas de manera simultánea para efectos de su contabilización. - En el caso que los documentos que acreditan estudios o experiencia sean de origen extranjero, se debe seguir lo indicado en la <i>Guía para la Contratación de los Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de Personas Naturales Extranjeras</i> .									
Equivalencia (si aplica)									
								Total experiencia incluida equivalencia (meses)	
Observaciones									
Verificación y aprobación de la hoja de vida en el SIGEP									
Se valida que: la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y los documentos que acreditan la idoneidad, formación académica y experiencia, relacionados anteriormente, fueron debidamente verificados y cumplen con los requisitos y la normativa vigente para la ejecución del objeto y obligaciones contractuales definidos en el estudio previo.									
Nombre completo del usuario que verificó y aprobó la hoja de vida en el SIGEP:					LILIA BENAVIDES GONZALEZ				
2. Certificación del cumplimiento de idoneidad y experiencia									
En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que señala: "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate (...)", y en el Manual Contratación DANE-FONDANE, se verificó la hoja de vida de:									
MIGUEL ANTONIO CORTES GUEVARA, con número de identificación 79.738.889, evidenciando que acredita la idoneidad y experiencia requeridas en el EDP enunciado para la ejecución del contrato con objeto:									
325_CTO_SDP_RM_MULTIPROPOSITO_2025_DRA Prestación de servicios profesionales en la gestión de todas las actividades administrativas transversales, brindando apoyo en lo requerido para dar cumplimiento a los procesos de gestión de pagos en la Encuesta Multipropósito Bogotá-Cundinamarca en la Dirección Territorial Centro									
y las obligaciones derivadas del mismo, de acuerdo con los soportes allegados.									
		Nombre		ANA LUCIA LARGO				Fecha de emisión	
Firma		Cargo		Director Territorial Centro				13/08/2025	



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHifonseca ISRAEL FONSECA MALDONADO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 04-02-00-00F FONDANE REGIONAL BOGOTA
Fecha y Hora Sistema: 2025-06-16-10:35 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	4525	Fecha Registro:	2025-06-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	04-02-00-00F FONDANE REGIONAL BOGOTA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	76.562.500,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	76.562.500,00	Saldo x Comprometer:	76.562.500,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	4525	Fecha Registro:	2025-06-16	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
325F CONTRATO SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION-REGION METROPOLITANA BOGOTA- MULTIPROPOSITO 500 DE 2025	C-0401-1003-4-20104D-0401090-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INFORMACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS DE LAS ENTIDADES DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL - FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA PARA EL PROCESO DE PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DE LAS ENTIDADES DEL SEN NACIONAL	Propios	20	CSF						
Total:						76.562.500,00	0,00	76.562.500,00	76.562.500,00	0,00
Objeto:	4506101225325_CTO_SDP_RM_MULTIPROPOSITO_2025_DRA_Prestación de servicios profesionales en la gestión de todas las actividades administrativas transversales, brindando apoyo en lo requerido para dar cumplimiento a los procesos de gestión de pagos									

Firmado digitalmente por NELSON ENRIQUE BLANCO PEÑARANDA

Firma Responsable